



DECLARACIÓN RESPONSABLE - Obras de Mantenimiento y reparación

Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes Art. 228 bis
(Bopa nº223 de 3 de diciembre de 2021)

En inmuebles no catalogados ni protegidos por la normativa de patrimonio cultural

SOLICITANTE Y REPRESENTANTE

Datos solicitante

Persona física: Nombre Primer Apellido Segundo Apellido DNI NIE Pasaporte

Persona jurídica: Nombre o razón social Sigla o nombre corto CIF

Datos representante (si procede en cuyo caso se aportará el correspondiente documento de otorgamiento del poder de representación)

Persona física: Nombre Primer Apellido Segundo Apellido DNI NIE Pasaporte

Dirección a efectos notificaciones (solicitante o representante si procede)

Dirección Código postal

Población Municipio Provincia o país (en caso del extranjero)

Otros medios de contacto (del solicitante o del representante si procede)

Teléfono fijo Teléfono móvil Dirección de correo electrónico Fax

Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación vigente y en **relación con la presente solicitud, AUTORIZO** al Ayuntamiento de Nava para que: (marcar lo que proceda)

- Envíe comunicaciones por **mensajes de texto** al teléfono móvil especificado como medio de contacto
- Envíe comunicaciones a la dirección de **correo electrónico** especificada como medio de contacto
- Envíe notificaciones al **buzón electrónico** del solicitante, disponible en la **Sede Electrónica** del Ayuntamiento
- Realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

ACTUACIÓN QUE SE DECLARA

- Picado, enfoscado o pintura de fachadas (color según normativa)
- Retejados (sin afectar a estructura portante). Para viviendas o edificaciones de más de una planta, cuadras o edificaciones auxiliares de más de 50m² o más de una planta, deberá aportar ficha técnica y oficio de dirección de obra
- Sustitución de carpinterías sin alteración de dimensiones, material o color.
- Sustitución de revestimientos interiores (soleras, enlucidos, enfoscados, pintura, aplacados, falsos techos...)
- Sustitución o mejora de instalación eléctrica, fontanería y aparatos sanitarios, saneamiento, telecomunicaciones o gas.
- Ampliación de huecos de paso interiores siempre que no afecten al número de piezas habitables ni a elementos estructurales.
- Sondeos y prospecciones en terreno privado
- Reparación de cierres existentes, sin modificación de sus dimensiones, diseño ni posición.
- Cierres de malla o seto entre particulares, no colindante con camino público.
- Reparación, sustitución y limpieza de canalones y bajantes
- Movimientos de tierra
- Otros (describir a continuación)



DECLARACIÓN RESPONSABLE - Obras de Mantenimiento y reparación

Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes Art. 228 bis
(Bopa nº223 de 3 de diciembre de 2021)

En inmuebles no catalogados ni protegidos por la normativa de patrimonio cultural

OBJETO Descripción técnica de la obra a ejecutar (colores, dimensiones, materiales...)

UBICACIÓN DE LA OBRA

Dirección

Referencia catastral

Tipo de suelo Suelo Urbano (SR) Suelo No Urbanizable (SNU) Suelo Urbanizable (SUr)

Vado de obra SI NO Señalización SI NO

AFECCIONES SECTORIALES

- SI NO En caso de desplazamiento puntual de tabiques interiores y en la sustitución de aparatos sanitarios se cumplen los requisitos de las normas de habitabilidad en viviendas y edificios destinados a viviendas en el Principado de Asturias (Decreto 73/2018)
- SI NO Si el edificio o la actuación está en Suelo No Urbanizable fuera de un núcleo rural y no está vinculado a un uso agrícola o ganadero se deberá tener autorización previa de CUOTA
- SI NO Si el edificio o la actuación está en zona de afección, de dominio público o de servidumbre de la red de carreteras del principado de Asturias se deberá tener autorización de la Consejería competente en materia de carreteras autonómicas
- SI NO Si el edificio o la actuación está en zona de afección, de dominio público o de servidumbre de autopistas, autovías o carreteras de la Red Estatal se deberá tener autorización del Organismo Estatal correspondiente
- SI NO Si el edificio o la actuación está en zona de Dominio Público Hidráulico o en la Zona de Policía de cauce se deberá tener autorización de Confederación Hidrográfica del Cantábrico
- SI NO Si el edificio o la actuación está en zona de dominio público o de protección de la red de ferrocarril del Principado de Asturias, se deberá tener autorización del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- SI NO Si el edificio o la actuación tiene otro tipo de afección sectorial deberá tener la autorización del organismo autonómico o estatal encargado del control de dichas autorizaciones
- SI NO El edificio o la actuación está en la zona de afección del Plan Especial de Recuperación y Mejora del Entorno Urbano de Nava (PERMEUN) o del Plan Especial de Ceeda

USO DEL INMUEBLE Deberá indicarse el uso actual del inmueble (por ejemplo residencial). En caso de inmuebles con una actividad autorizada, deberá indicarse esta, así como indicar el número de expediente de la actividad o el número de licencia

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (precios de mercado sin IVA, incluyendo mano de obra)

Indicar cantidad en euros (€)



DECLARACIÓN RESPONSABLE - Obras de Mantenimiento y reparación

Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes Art. 228 bis
(Bopa nº223 de 3 de diciembre de 2021)

En inmuebles no catalogados ni protegidos por la normativa de patrimonio cultural

El abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad

Primero. Las obras a ejecutar son las descritas, siendo de mantenimiento y de simple reparación de construcción o edificio existente, conforme a lo establecido en el art. 228 bis 1.a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TROTU), redactado por la disposición final cuarta de la Ley del Principado de Asturias 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes.

Segundo. Las obras a ejecutar dan cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Tercero. Me comprometo a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración, incluidos los relativos a la legislación y normativa vigentes en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y

salud en las obras de construcción, así como en materia de gestión de residuos de construcción y demolición. En el caso de que se genere algún residuo peligroso (como el fibrocemento con amianto o de otro tipo que requiera de una gestión específica), me comprometo a tramitar las autorizaciones correspondientes y a adoptar las medidas establecidas por la normativa vigente en materia medioambiental. En todo caso, los residuos de construcción y demolición deberán ser entregados a gestor autorizado.

Cuarto. No ejecutaré la obra sin las autorizaciones o permisos que corresponda solicitar ante cualquier otro organismo (carreteras, organismo de cuenca, etc.).

Quinto. Con estas obras no se pretende finalizar o dar comienzo a obras o actuaciones de mayor envergadura que hayan de tramitarse por otro procedimiento y que las mismas no suponen una modificación sustancial de la actividad, en caso, de desarrollarse en locales o edificios destinados a una actividad.

Sexto. La actuación no se realizará en un inmueble catalogado ni protegido por la normativa de patrimonio cultural.

Séptimo. Me comprometo a la ejecución de las obras objeto de esta declaración responsable dentro de los plazos de inicio de seis meses y de finalización de un año desde su presentación. En caso de que fuese preciso, se solicitará la prórroga de dichos plazos antes de la conclusión de los mismos por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente previsto.

Octavo. En caso de ocasionarse desperfectos como consecuencia de la ejecución de las obras en aceras, calzadas o bienes de uso público, me comprometo a repararlos, corriendo a mí cargo.

Noveno. En caso de que el edificio sobre el que se actúa se encuentren en situación de fuera de ordenación con respecto al planeamiento de aplicación, se renuncia expresamente al posible incremento del valor de expropiación que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras, que en ningún caso exceden de la mera conservación del inmueble, y que se compromete a inscribir dicha renuncia en el Registro de la Propiedad.

ADVERTENCIA. Esta declaración responsable **NO ES VÁLIDA** para la ejecución de obras en las que sea precisa la intervención de un técnico competente, ni en caso de que no se aporte toda la documentación necesaria para su tramitación y que se especifica en el siguiente apartado.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El incumplimiento en la ejecución material de la obra de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, provocará la inmediata paralización de la ejecución de la obra y, en su caso, aunque esté finalizada, que dicho incumplimiento podrá conllevar como efecto la necesidad de proceder a la restitución a mi costa de las cosas a su estado originario. Asumo, en consecuencia, el coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso de que la misma procediese, con independencia de que supongan la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente.

En caso de que exista inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, conllevará la posible aplicación del apartado anterior, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, con las consecuencias previstas en el art. 69 de la Ley 39/2015,



DECLARACIÓN RESPONSABLE - Obras de Mantenimiento y reparación

Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes Art. 228 bis
(Bopa nº223 de 3 de diciembre de 2021)

En inmuebles no catalogados ni protegidos por la normativa de patrimonio cultural

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de deficiencia en la cumplimentación o falta de definición en la indicación de las actuaciones a ejecutar, la declaración responsable no surtirá efectos y el Ayuntamiento realizará el oportuno requerimiento de subsanación.

En caso de que se precise la ocupación de suelo de dominio público, para la protección o ejecución de la actuación o para la instalación de medio auxiliar, debe tramitarse la autorización correspondiente.

DOCUMENTACIÓN APORTADA (Señale lo que corresponda)

Los apartados marcados con un asterisco (*) indican la documentación inexcusable que debe presentar junto a esta declaración. En todos los casos, se contará con los siguientes documentos de manera obligatoria, los cuales pueden ser requeridos por el Ayuntamiento en cualquier momento con objeto de las labores de inspección y comprobación propias de la legislación urbanística aplicable.

- 1(*). Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público o privado que correspondan
- 2(*). Fotografías de las zonas donde se pretende actuar
- 3(*). Planos de ubicación y planta de la instalación
- 4(*). En caso de retejado, para viviendas o edificaciones de más de una planta, cuadras o edificaciones auxiliares de más de 50m² o más de una planta, deberá aportar ficha técnica y oficio de dirección de obra
- 5(*). Presupuesto
- 6. Croquis
- 7. Memoria descriptiva más extensa

FECHA Y FIRMA

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias legales y que acepto las condiciones particulares expresadas, solicitando que se admita a trámite esta instancia

En a de de

Solicitante o representante legal

Fdo.

OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.

EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS QUE EL AYUNTAMIENTO LE REQUIERA.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DATOS

Responsable	Ayuntamiento de Nava
Finalidad	Gestionar el procedimiento que se derive de la solicitud
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal y ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	Los datos personales no se comunicarán a terceros salvo obligación legal
Derechos	Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y de oposición, así como de limitación y portabilidad de sus datos en los casos que corresponda tratamiento, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos
Más información	Puede obtener más información en la sede electrónica del Ayuntamiento https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/



DECLARACIÓN RESPONSABLE - Obras de Mantenimiento y reparación

*Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes Art. 228 bis
(Bopa nº223 de 3 de diciembre de 2021)*

En inmuebles no catalogados ni protegidos por la normativa de patrimonio cultural

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- Cumplimente los datos de la persona física que formula la solicitud y de su representante si procede, aportando en tal caso el correspondiente documento de representación. (Recuerde que las personas jurídicas tienen la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos (Art. 14.2 Ley 39/2015))
- Cumplimente la dirección completa a efectos de notificaciones, de la persona solicitante o de su representante, así como otros medios de contacto tales como teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, en caso de que desee ser contactado por alguno de estos medios. Indique expresamente si autoriza al Ayuntamiento a que le envíe mensajes SMS y/o correos electrónicos a la dirección especificada así como notificaciones fehacientes a su buzón Web para lo que necesitará un certificado digital reconocido (DNI electrónico, CERES, etc.) Puede obtener más información sobre certificados digitales, administración electrónica, así como de su Buzón Web Personal para la práctica de notificaciones telemáticas fehacientes en la sede electrónica de la Ayuntamiento.
- Se presumirá que la consulta u obtención de información es autorizada por las personas interesadas salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. Por lo que en el caso de que se OPONGA, indíquelo de forma expresa.
- Indique la relación de documentos que aporta junto con la instancia de solicitud.
- En caso de aportar documentación, formular alegaciones o recursos o solicitar información específica, no se olvide de indicar el código de expediente relacionado.
- La solicitud debe ser firmada por la persona solicitante o su representante, si procede.

EN CASO DE DUDAS

Puede acudir a la oficina técnica municipal, sita en las oficinas municipales de C/La Iglesia 5, Nava, donde se le orientará en relación a la cumplimentación adecuada del presente formulario o cualquier otra duda o actuación precisa para la realización de obras con título habilitante suficiente.



DECLARACIÓN RESPONSABLE - Obras de Mantenimiento y reparación

Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes Art. 228 bis
(Bopa nº223 de 3 de diciembre de 2021)

En inmuebles no catalogados ni protegidos por la normativa de patrimonio cultural

ANEXO: INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Identidad: Ayuntamiento de Nava CIF P3304000G
Dirección postal: Plaza de Manuel Uría 1, 33520 – Nava (Asturias)
Teléfono: 985 71 60 08
Email: nava@ayto-nava.es
Página web: www.ayto-nava.es
Sede electrónica: <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es>
Delegado de Protección de Datos: dpd@ayto-nava.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

La finalidad del tratamiento es la de tramitar y gestionar las solicitudes presentadas por los interesados en los distintos canales habilitados por la normativa vigente.

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se tendrá en cuenta también los plazos de presentación de recursos de los interesados, con carácter general, los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común. Será de aplicación, en función del procedimiento que proceda en función de la solicitud presentada, lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

LEGITIMACIÓN

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD cumplimiento de una obligación legal según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común (artículo 54 y siguientes), en la Ley 11/2007 (en los apartados vigentes hasta el 1 de octubre de 2020 referidos, entre otros, al Registro electrónico).

DESTINATARIOS

No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal, en función del procedimiento que se inicie con la solicitud y de las especialidades del mismo, pudiendo producirse cesiones a organismo de otras administraciones (AGE, TGSS, ...) u otros organismos de control.

El Ayuntamiento no trasfiere datos personales fuera de territorio de la Unión Europea.

DERECHOS

Los interesados tienen derecho a obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales o no, y pueden ejercer los siguientes derechos:

- Acceso a sus datos – Solicitar el acceso a los datos que obran en poder del Ayuntamiento.
- Rectificación – Modificar los datos que sean inexactos.
- Supresión – Solicitar la eliminación de los datos que ya no sean necesarios para la finalidad que se recabaron.

Y a solicitar en determinadas circunstancias:

- Limitación de su tratamiento – Bloquear los datos mientras se resuelve una solicitud o reclamación respecto a ellos
- Oposición – El Ayuntamiento dejará de usar sus datos, salvo por motivos legítimos y para el ejercicio y defensa de reclamaciones.
- Portabilidad de sus datos – Le serán facilitados en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Estos derechos pueden ser ejercidos ante el Ayuntamiento de Nava, Plaza de Manuel Uría 1, 33520 – Nava (Asturias), o mediante correo electrónico a la dirección dpd@ayto-nava.es

Si el ejercicio de sus derechos no es debidamente atendido, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan, nº 6, 28001 – Madrid, o a través de su sede electrónica www.aepd.es